Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 1235**

ALTAE BOLSA, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 22/10/1997 **Fecha registro en la CNMV:** 21/11/1997
Gestora: BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. **Grupo Gestora:** BANKIA

Depositario: BANKIA, S.A **Grupo Depositario:** BANKIA

Auditor: DELOITTE, S.L

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy Alto.
Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.
Plazo indicativo de la inversión: entre 3 y 4 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX 35 por la exposición a renta variable y ML EURO CRCY LIBID (LOEC) por la exposición a renta fija.
Al menos un 75% de la exposición serán activos de renta variable cotizados en mercados españoles y activos de emisores españoles cotzados en otros mercados;y al menos, un 90% de esta exposición de renta variable serán activos de emisores españoles. El resto de la exposición podrán ser valores de renta variable nacional o extranjera.

La inversión en renta variable estará cercana al 100% de la cartera, invirtiéndose preferentemente en valores nacionales de primera fila, seleccionándose principalmente valores de renta variable española pertenecientes al índice IBEX 35.

No obstante, no se descarta la posibilidad de invertir en valores de renta variable internacional de países pertenecientes a la OCDE, seleccionados principalmente entre los países miembros de la UE y EEUU, pudiendo también invertir en bonos convertibles en acciones, sin que las inversiones en valores extranjeros superen el 10% de la cartera de renta variable

La exposición total del fondo en renta fija será tanto pública como privada a medio plazo. Serán activos emitidos por emisores domiciliados en paises de la OCDE de elevada calidad crediticia (mínimo A- de S&P o similares). No obstante, hasta un 25% de la exposición a renta fija del fondo seran en emisiones de mediana calidad crediticia (mínimo BBB+, BBB, BBB- de S&P o similares). Para emisiones que no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera en renta fija estará entre 2 y 3 años. Los valores en los que invierta el fondo estarán cotizados en mercados de la OCDE.

El fondo invierte hasta un 5% de su patrimonio en otras IIC´s que no sean pertenecientes al grupo de la Gestora y que sean activos apto, armonizadas y no armonizadas.

El fondo podrá mantener una exposicion máxima del 30% a riesgo divisa
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: www.gesmadrid.es.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte

distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100 euros. No se aplicará inversión mínima inicial a aquellos clientes del Grupo Bankia que lo sean en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras.
Principales comercializadores: BANKIA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.